

**EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA**

Con fundamento en los artículos 1; 2; 3 fracciones I, V, XX, XXI y XXII; 13 fracciones I, IX, XV y 17 fracciones IX, X y XI del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.

# CONVOCA

A las y los egresados de bachillerato y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2025** para cursar la Licenciatura en Intervención Educativa y la Licenciatura en Pedagogía, que se imparten en los planteles y subsedes de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA**, con una duración de ocho semestres escolarizados.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del Creson <http://ingresoupn.creson.edu.mx>, en el que se encuentran el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del proceso de admisión 2025, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMAS	ESPACIOS
UPN, plantel Hermosillo	Licenciatura en Pedagogía	60
	Licenciatura en Intervención Educativa	60
UPN, plantel Nogales	Licenciatura en Pedagogía	50
	Licenciatura en Intervención Educativa	50
UPN, plantel Navojoa	Licenciatura en Pedagogía	50
	Licenciatura en Intervención Educativa	25
UPN, subsede San Luis Río Colorado	Licenciatura en Pedagogía	50
	Licenciatura en Intervención Educativa	25
UPN, subsede Caborca	Licenciatura en Pedagogía	60
	Licenciatura en Intervención Educativa	60
UPN, subsede Guaymas	Licenciatura en Pedagogía	50
	Licenciatura en Intervención Educativa	25
UPN, subsede Obregón	Licenciatura en Pedagogía	30
	Licenciatura en Intervención Educativa	30
UPN, subsede Huatabampo	Licenciatura en Pedagogía	70

### II. PROCEDIMIENTO

1. Ingresar al sitio <http://ingresoupn.creson.edu.mx> para revisar el procedimiento de admisión 2025.
2. El registro en línea para la emisión de la ficha de registro iniciará el 17 de febrero y concluirá el 07 de abril de 2025 a las 02:00 pm.
3. Realizar el pago por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la referencia bancaria establecida en el comprobante de registro.
4. La documentación requerida y el comprobante del depósito bancario se cargarán en el portal <http://registroupn.creson.edu.mx>. Esta documentación deberá ser en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.
5. Presentar el EXANI-II, el cual se aplicará en modalidad "Examen en línea desde casa" el día 09 de mayo de 2025, en la hora definida en el aviso que se enviará vía correo electrónico.
6. Si la o el aspirante presenta alguna discapacidad, deberá manifestarlo a Creson para la implementación de los protocolos de apoyo que correspondan.

### III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, las y los aspirantes deben cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:

1. Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la educación media superior y presentar el certificado de egreso que lo acredite; en el caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato, deberá entregar una constancia de estudios con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre, sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Estudios de Bachillerato.

### IV. CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Presentar el EXANI-II. El puntaje para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor a 800 puntos.
2. Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la educación media superior.

### V. INSCRIPCIÓN

La o el aspirante admitido acudirá en el período de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2025-2026, del 23 al 27 de junio de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación con la siguiente documentación en original y copia:

1. Solicitud de inscripción.
2. Original y copia del certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
3. Original y copia del acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
4. CURP.
5. Registro Federal de Contribuyentes (mayores de edad).
6. Número de Seguridad Social del IMSS.
7. Comprobante de depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

### VI. GENERALES

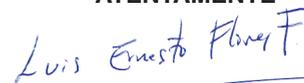
1. El proceso de admisión de alumnas y alumnos es responsabilidad del Creson.
2. El Creson no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por la o el aspirante.
3. El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
4. Se cancelará el derecho de participar en el proceso de admisión en los casos en que la documentación de los aspirantes presente irregularidades.
5. La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2025-2026 será publicada el día 06 de junio de 2025 en el sitio oficial del Creson.
6. El ciclo escolar 2025-2026 iniciará conforme al calendario autorizado.
7. La apertura de los grupos quedará condicionada a que se complete el mínimo de 25 estudiantes inscritos por grupo.

### V. TRANSITORIOS

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría del Creson.
2. Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico [admision@creson.edu.mx](mailto:admision@creson.edu.mx)

**HERMOSILLO, SONORA; 17 DE FEBRERO DE 2025**

**ATENTAMENTE**



**LUIS ERNESTO FLORES FONTES**  
**RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DOCENTE DE SONORA**

